

## ACTA Nº 1

### CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EXAMEN DE LOS MERITOS PARA LA COBERTURA DEL DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO (URBANISMO)

En Alcorcón, siendo las 9:00 horas del día 22 de enero de 2023, en la Sala de Reuniones del Centro Municipal de las Artes Buero Vallejo Calle Los Robles, s/n, 28921 Alcorcón, Madrid, planta segunda, se reúnen los siguientes miembros titulares del Tribunal de Selección para cobertura de UN PLAZA DE LA CATEGORÍA TÉCNICO/A MEDIO/A, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO DE JUVENTUD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

PRESIDENTE: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

VOCALES: 1.- D. Juan José Sierra Martínez  
2.- D. Francisco Javier Rodríguez Illán

SECRETARIO: Dña. Manuela Arias Gallego

En Alcorcón, siendo las 12 horas del día 30 de abril de 2024, en la Casa Consistorial (sede de la Asesoría Jurídica) se reúnen, previa convocatoria, las personas referidas anteriormente y bajo la presencia del sindicato observador, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

#### **PRIMERO.** Constitución del Tribunal.

Por la Secretaria se hace constar que la composición de la Comisión de valoración consta en la Convocatoria reproducida en la página web municipal.

Existiendo quorum suficiente, se constituye en este mismo acto la Comisión de Valoración para la cobertura del desempeño accidental del puesto de trabajo de jefe de sección de planeamiento ( URBANISMO).

Sin formar parte de la Comisión han solicitado su asistencia como Observadores un representante del sindicato UGT y otro de CCOO, compareciendo el primero de ellos y expresando la imposibilidad de acudir el representante del segundo.

#### **SEGUNDO.** Aspirantes

El único funcionario aspirante al puesto es Don Miguel Angel Fernández Rodríguez, DNI\*\*\*\*\*256-J, quien ha presentado solicitud, autobaremo y fotocopia simple de los méritos alegados., en cumplimiento del apartado 7 de la Convocatoria.

**TERCERO.**-Concurso de Méritos.

A la vista del apartado 8 de la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II Baremo del procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal Interno, la máxima puntuación a obtener en el Concurso de Méritos es de 43,5 puntos, distribuyéndose por cada concepto como a continuación se indica:

- Por antigüedad: 10 puntos
- Por experiencia profesional: 20 puntos
- Por grado consolidado: 1,5 puntos
- Por formación: 12 puntos.

Vista la documentación presentada por el aspirante, la Comisión de Valoración por unanimidad apreció la concurrencia de los siguientes puntos:

1. Antigüedad.-A la vista del certificado de servicios previos expedido por el Ayuntamiento de Alcorcón, acredita 18 años completos de antigüedad por lo que le corresponde  $18 \times 0.25 = 4.5$  puntos
2. Por experiencia profesional.- Por servicios prestados en las AAPP de 18 años y nueve meses, como funcionario en puesto de igual subgrupo al establecido en la convocatoria, hay que computar un total de 225 meses  $\times 0,06 = 13,5$  puntos. Y ello por corresponderle el apartado segundo (y no el tercero del punto 2 del Anexo II) toda vez que el puesto que acredita ocupar es del mismo subgrupo que el del puesto convocado( A1).
3. Grado Consolidado.- 0.5 puntos por complemento de destino inferior al del objeto de la convocatoria.
4. Formación.- Por realización de cursos de formación, el aspirante a la vista de los méritos acreditados alcanza el máximo de puntos computables, por lo que obtiene un total de 11 puntos.

En consecuencia en el concurso de méritos, el aspirante D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, DNI\*\*\*\*\*256-J obtiene **un total de 29,5 puntos.**

A continuación el Presidente de la Comisión manifiesta que atendiendo al apartado 9 de la Convocatoria es preciso publicar



en la pág. Web del Ayuntamiento el resultado provisional de la valoración de los méritos alegados, para que en el plazo de 3 días el aspirante pueda presentar las subsanaciones y/ o reclamaciones que estime oportunas.

Una vez transcurra el plazo antedicho se fijará la fecha en la que el aspirante deberá presentar el proyecto o memoria, en la que deberá de obtener al menos 3.5 puntos.

En mérito de cuanto antecede el Órgano de Selección ACUERDA por unanimidad:

**Primero.-** Otorgar como resultado provisional 29.5 puntos al aspirante Don Miguel Angel Fernández Rodríguez, DNI\*\*\*\*\*256-J en la valoración de los méritos acreditados con su solicitud para la cobertura del desempeño accidental del Puesto de Trabajo de Jefe de Sección de Planeamiento ( Urbanismo).

**Segundo.-** Publicar el Acta en la web municipal, para que en un plazo de tres días, contados a partir del siguiente a su publicación, el aspirante formule las reclamaciones y subsanaciones que estime oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar concluye la sesión a las 12.50h, de lo que da fe en el presente acta la Secretaria designada con el Vº Bº del Presidente, que firman los restantes asistentes en prueba de conformidad.

LA SECRETARIA

VºBº EL PRESIDENTE

Vocal 1

Vocal 2